



**HAL**  
open science

# Las nodrizas en la historiografía peninsular (siglos XIII-XV)

Sophie Hirel-Wouts

► **To cite this version:**

Sophie Hirel-Wouts. Las nodrizas en la historiografía peninsular (siglos XIII-XV). Histoire et éducation (XV-XVIIe siècles), inPress. hal-03948918

**HAL Id: hal-03948918**

**<https://hal.sorbonne-universite.fr/hal-03948918>**

Submitted on 20 Jan 2023

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## Las nodrizas en la historiografía peninsular de los siglos XIII al XV

Sophie HIREL, Sorbonne Université (CLEA-SEMH)

Elemento indispensable de una sociedad aristocrática basada en la reproducción de herederos para mantener el patrimonio, las nodrizas formaban parte de la realidad social y familiar de muchos linajes nobles y reales de la Baja Edad Media. Fueron objeto de una rigurosa legislación a partir del siglo XIII (cf. *Siete Partidas*) y su presencia en la documentación de la época está muy bien documentada y magistralmente estudiada<sup>1</sup>. A través de una abundante documentación notarial y legal, podemos ver los criterios que regían la elección de las nodrizas y el vínculo moral y legal que obligaba al lactante con su nodriza, hasta el punto de que esta lactancia materna creaba a menudo un vínculo de carácter ético y político, como aparece en los criterios de « naturaleza » recogidos en el código legal de Alfonso X :

Diez maneras pusieron los sabios antiguos de naturaleza. La primera & la mejor es la que han los onbres asu sennor natural por que tan bien ellos como aquellos de cuyo lineaie desc'enden nascieron & fueron raygados & son en la tierra onde es el sennor. La segunda es la que aviene por vasallaie. La tercera por crianca [...]. E otrosi han los onbres grand debdo de natura conel padre & con la madre. [...] *E avn con la ama quelo crio a grand debdo por quel dio su leche: enel tiempo que lo ouo menester & en nodrezer asi como madre & conel amo a grand debdo por que lo crio & el gouerno enel tiempo quelo auie menester el fue como padre. E por todas estas razones son tenidos los hijos & los criados de amar & de onrrar & guardar a sus padres & a sus amos & a sus amas ayudando los delo suyo quando les fuere menester & no los deuen matar nin ferir nin desonrrar nin tomar les lo suyo sin su plazer ante los deuen anparar delos otros criados con aquellos que los crian en sus casas como es dicho en las leyes del titulo que habla en esta razon*<sup>2</sup>.

Todos estos elementos son ahora bien conocidos. Sin embargo, a pesar de esta presencia fundamental en la vida práctica y jurídica de la época, estas mismas nodrizas están muy poco presentes en la producción literaria o historiográfica de la baja Edad Media. En efecto, es llamativo que las historias alfonsíes, encargadas por el mismo rey que legisló a favor de las nodrizas, no mencionen el trabajo realizado por éstas con los niños y las niñas del ámbito real. Ni la *Estoria de España* ni la *General estoria*, que yo sepa, las mencionan. De hecho, en el corpus alfonsí, tan sólo se alaba la lactancia materna; el ejemplo más significativo es la lactancia del futuro Fernando III por parte de la reina Berenguela (hacia 1180-1246), episodio muy estudiado por la crítica contemporánea y que se inscribe en la « fábrica » de reyes santos que entonces hacía furor en los reinos occidentales (siendo el modelo competidor el de Blanca de Castilla amamantando a su hijo, el futuro San Luis).

En un volumen dedicado a la lactancia en la Edad Media y el Siglo de Oro, demostré la importancia estructural y funcional de las nodrizas en unas obras de la literatura castellana medieval<sup>3</sup>. Lo que aquí propongo es destacar el papel social y posiblemente político que algunas de ellas pudieron desempeñar según algunas crónicas castellanas y aragonesas de los siglos XIV y XV. Daré primero una visión general de la presencia de las nodrizas en la producción historiográfica (apuntando, de hecho, su casi ausencia en las crónicas reales de los siglos XIII-XV), para luego poner de relieve su puntual pero significativo papel en

---

<sup>1</sup> Alfonso X, *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*, ed. de Gregorio López, Salamanca, Andrea de Portonariis, 1555 (fac-símil : Boletín Oficial del Estado, 3 vol., 1974), entre otras *Partida segunda*, título VII, ley 3. Para los estudios críticos sobre las nodrizas en la Edad Media hispánica (y a inicios del Siglo de oro), véanse, entre otros muchos : Bergmann, « Milking the Poor: Wet-Nursing and the Sexual Economy of Early Modern Spain », en Eugenia Lacarra Lanz (ed.), *Marriage and Sexuality in Medieval and Early Modern Iberia*, Nueva York/ Londres, Routledge, 2001, p. 90-114 ; María Jesús Fuente Pérez, « Gracias, nodriza: la estima de la lactancia y la crianza a través del ejemplo medieval », *Dilemata*, n° 25, 2017, p. 55-67 ; María del Carmen García Herrero, « Administrar el parto y recibir la criatura », *Aragón en la Edad Media*, VIII, 1989, p. 283-292 ; J. Hernando i Delgado, « L'alimentació làctia dels madons durante el segle XIV, les nodrisses o dides a Barcelona, 1295-1400, segons els documents dels protocols notarials », *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 14, 1996, p. 39-158 ; Ximena Illanes Zubietta, *En manos de otros. Infancia y abandono en la Barcelona del siglo XV*, Chile, Ediciones UC, 2019 ; Ivonne Knibiehler, « Madres y nodrizas », en Silvia Tubert (ed.), *Figuras de la madre*, Madrid, Cátedra, 1996.

<sup>2</sup> Alphonse X, *Las Siete Partidas...*, *op. cit.*, RUB. Ley segunda « quantas maneras son de naturaleza ».

<sup>3</sup> Sophie Hirel, « Mujeres desapercibidas : las nodrizas en la literatura medieval (Península ibérica, s. XIII-XV) », en Sophie Hirel y Hélène Thieulin-Pardo (coord.), *La leche polifónica. Estudios sobre las nodrizas en la península ibérica (siglos XV-XVI)*, Madrid, Ergástula, 2021, p. 125-142.

alianzas matrimoniales selladas en momentos críticos de la historia hispánica. Propondré en efecto el estudio de dos casos, uno castellano y otro aragonés, en los cuales varias nodrizas intervienen para trabar alianzas políticas, toman iniciativas para salvar a su criado/criada de una muerte cierta y permiten al fin y al cabo el mantenimiento del linaje. Como queda indicado, estos acontecimientos remiten a dos crisis políticas mayores (en situaciones de minoría de edad del rey y de sediciones nobiliarias): la primera alrededor de la muerte de Juan de Haro –llamado el Tuerto (según la *Crónica de Alfonso oncenno*); la segunda vinculada a la repentina y poco deseada boda de la infanta Catalina de Castilla con el infante Enrique de Trastámara.

## I. El estado de la cuestión: las nodrizas en la producción historiográfica medieval

Por ser de alta alcurnia, las nodrizas de los infantes y de las infantas pertenecían a linajes nobles bien conocidos en la historiografía medieval, y quienes cuidaban de infantes con un futuro prestigioso vieron a veces sus nombres aparecer en las crónicas. Así, se resaltan –sobre todo en el siglo XV– algunos nombres de nodrizas, como el de Inès Laso, madre del noble Pero Niño, en la crónica pro nobiliaria titulada *el Victorial*, por haber sido (muy a pesar suyo...) nodriza del infante Enrique (futuro Enrique III)<sup>4</sup>. Sin embargo, no se puede decir que las nodrizas, que asistieron a todos los hijos de los reyes y formaban una red muy estrecha de mujeres de la nobleza, estén sobrerrepresentadas en la historiografía... Un gran número de crónicas medievales ignoran su presencia, reduciéndolas a un silencio total. La crónica fundacional de la tradición historiográfica castellana, *Los hechos de España* de Rodrigo Jiménez de Rada, consta de una sola ocurrencia, que atestigua la mayor importancia de la elección de la nodriza cuando se trata de niños varones<sup>5</sup>.

El anonimato de las nodrizas en todas estas crónicas es notorio. Incluso cuando Pedro de Corral, en la *Crónica Sarracina*, valora la acción de la nodriza que permitió a Pelagio sobrevivir y así asegurar la continuidad del linaje godo, no menciona ningún nombre asociado con esta mujer :

E yendo así Grafeses miró al río e vido cerca [de] tierra el arca en que iva el Infante Pelayo, e como la vio andar de suso del agua maravillóse qué era; e llegóse cerca quanto más pudo, e como el arca estava cerca de tierra oyera que llorava dentro la criatura [...]. E ansí como fue en la villa fizo llamar a un cavallero que bivía con él que criara de pequeño, el qual tenía una muger que non avía aún seis días que avía parido una fija, e non era de días e estava para morir, e como aquel cavallero vino apartólo a su cámara, e tomóle juramento sobre la cruz del espada que a hombre nin a muger non dixese cosa de lo que le quería descubrir. E tomado el juramento descubrióle la verdad del Infante<sup>6</sup>.

En este caso, sólo se asocia con el estatuto social (caballeresco) de su marido y, sobre todo, con el silencio : se indica sintomáticamente que el papel de la nodriza es un papel invisible, silenciado, algo que no hay que « descubrir ». Bien es cierto que algunas alusiones historiográficas pueden resultar hasta cómicas cuando asocia, por ejemplo, el número de nodrizas con el vigor del futuro rey. Así leemos, en la crónica de Pedro el Ceremonioso, que de infante éste agotó siete nodrizas (« *set dides* ») en un año, anunciando así metafóricamente su futuro poder :

E per ço, axi com damunt havem dit, cuydavanse que no fissen nats a dies. E cuytarennos en la cambra mateixa, hon som nats, de batejar. E lo dit monssenyer Not dix : – [...] E veus la raho per que haguem nom Père. E aquestes paraules nos dix mossenyer Not de Muncada per avant. E som nats en la casa baixa del castell de Balaguer, qui es al cap del gran palau. E incontinent hagueren nos dides, e alletarennos, axi que, en menys de un any, nos encombrarem set dides<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Gutierre Díez de Games, *El Victorial. Crónica de Don Pero Niño*, ed. de J. Sanz, Madrid, Polifemo, 1989, p. 63.

<sup>5</sup> Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispaniae*, ed. de Juan Fernández Valderde, [*Roderici Ximenii de Rada Historia de rebus Hispaniae siue Historia gothica*], Turnhout : Brepols (CC, Continuatio mediaevalis, LXXII), 1999, capítulo CXI: « Si fuere varón, darlo hedes á criar á dos amas, e despues que fuere de edad que entendiere bien e mal, decirle hedes cómo es mi fijo, e embiármelo hedes á Salas [...] E luego que don Gonzalo fué ydo, ovo la mora de que dijimos, su fijo, á pocos de días. E Almanzor dióle luego á criar á dos amas, e púsole nombre Mudarra Gonzalez ».

<sup>6</sup> Pedro de Corral, *Crónica del rey don Rodrigo (Crónica sarracina)*, ed. de James Donald Fogelquist, Madrid, Castalia, 2000-2001, 2 t.

<sup>7</sup> Pere el Ceremonios, « La Crònica de Pere el Cerimoniós », en *Les Quatre Grans Cròniques*, ed. de Manuel de Montoliu, Barcelona, Alpha, 1959, p. 114.

En la misma crónica, nos enteramos de paso de que el hijo de Leonor de Sicilia y Pedro el Ceremonioso tuvo como nodriza a Cathalina de Llança, cuya leche era examinada cuidadosamente antes de que el niño la bebiera:

Per a alletar el nadó, demanaren la nora del cavaller valencia Pèrre de Calderó, a la qui calía previament fer examinar la llet per mestre Pèrre Ros de Valencia, segons novella indicació del Rey. Pero, fent avinent que, si ja era partida al rebre l'esmentada indicació, arrihailt a Perpinya no podria darli el pit fins y tant que'ls físichs reynals regoneguessen la dita leyt esser al dit Infant profitosan (1138-13)<sup>8</sup>.

Dicha mención es no obstante meramente anecdótica y sirve para realzar al linaje del caballero valenciano más que la acción de la nodriza, que no vuelve a aparecer en toda la crónica.

Una excepción en este desolado panorama podría ser la crónica catalana de Ramón Muntaner<sup>9</sup>. Repetidas veces, el cronista hace hincapié en la constante presencia de las nodrizas al lado de los infantes e infantas no tan sólo para alimentar a los recién nacidos, sino para acompañarlos a lo largo de su vida. Ya no se recalca tanto la función lactante de la nodriza sino su carácter (aunque de forma tópica, bien es cierto) y su presencia al lado de los infantes, como lo vemos en el caso de la infanta Constanza, mujer que fue de Pedro III de Aragón (Pedro el Grande, 1276-1285)<sup>10</sup>:

E lo dit senyor infant en Pèrre havia en casa sua dos fills de cavallers, qui eren venguts ab madona la regina Costança muller sua. E la hu havia nom En Roger de Luria, qui era donrrat llinatge e de senyors de senyera ; e sa mare havia nom madona Bella, qui nodri la dita regina Constança e ab ella vench en Catalunya e era molt savia dona e bona e honesta, e nos parti nul temps ; mentre fo viva, de madona la regina. E axi mateix lo fill que havia per nom Roger de Luria nos parti della, ans se nodri en la cort, axi que era molt fadri, com vench en Catalunya<sup>11</sup>.

De hecho, bien se conoce a Isabel de Amichi (1245-1282), llamada Bella en la historiografía, que acompañó a Constanza de Sicilia (hija de Manfred de Hohenstaufen, príncipe de Tarento y más tarde rey de Sicilia, y de Beatriz de Saboya) a la corte del infante Pedro de Aragón cuando su padre la casó con 12 o 13 años de edad. La madre de Roger de Llúria, que era por tanto el hermano de leche de la joven Constanza, formaba parte del séquito que acompañó a Constanza en 1262 pero se quedó en Aragón con su criada hasta la muerte (veinte años más tarde). Esta filiación de los infantes, y sobre todo de las infantas, para con su nodriza es un elemento recurrente dentro de la historiografía medieval que permite definir a la nodriza como un verdadero sustituto de la figura maternal. Como lo apunta Dilhard, las nodrizas reales tenían la peculiaridad de quedarse al lado del infante o de la infanta durante una o dos décadas: "*Castillian royal nurses, unlike their counterparts in the towns, were hered for ten to twenty years as governesses*"<sup>12</sup>. Volveremos sobre este aspecto a continuación.

De momento, notemos que este mismo Muntaner no duda además en desgranar los nombres, cualidades y acciones de cada una de las nodrizas del infante Pedro (futuro Pedro III de Aragón). Esto es manifiesto en el capítulo 268 de la crónica, en el que el cronista y protagonista del episodio es encargado de viajar de Cataluña a Palermo para entregar al infante Jaime sano y salvo en manos de su abuela. El testimonio es interesante por varias razones pero lo que nos interesa para el presente estudio son los minuciosos preparativos que Ramón Muntaner realiza para asegurar la supervivencia y el bienestar del niño durante la travesía (en agosto de 1315):

Es el caso, que cuando el señor infante hubo partido de Mesina, fleté una nave de Barcelona, que estaba en el puerto de Palermo, al mando de En P. Desmunt, para que viniese a Mesina, y de allí pasar a Catania. Al propio tiempo envié allí a una mujer de paraje, muy buena, que era del Ampurdán, y se llamaba mi señora Na Ines de Adri, la cual había venido a Sicilia con la noble mi

<sup>8</sup> Pere el Ceremonios, *Cronica, op. cit.*, p. 130.

<sup>9</sup> Ramon Muntaner, *Crónica catalana*, cap. XVIII.

<sup>10</sup> El caso es bien conocido y bien estudiado por los críticos: [https://www.sapiens.cat/temes/dones/bella-d-amichi-la-nodri-sa-de-la-reina\\_14056\\_102.html](https://www.sapiens.cat/temes/dones/bella-d-amichi-la-nodri-sa-de-la-reina_14056_102.html).

<sup>11</sup> Ramon Muntaner, *Crónica catalana*, Fundació Jaume II el Just, 2005.

<sup>12</sup> Heath Dillard, *Daughters of the Reconquest : Women in Castillian Town Society*, 1984.

señora Isabel de Cabrera, esposa del noble En Berenguer de Sarria [Bernardo de Sarria], y había tenido veinte y dos hijos, mujer muy devota y buena. Alcancé de la referida mi señora Isabel [de Cabrera] y del citado noble, que la dejasen venir conmigo, pues le encargaría el señor infante en Jaime, hijo del señor infante En Ferrando; y como ellos por cortesía accediessen, le encargué efectivamente dicho señor infante, por parecerme que había de ser muy experimentada en cosas de niños, y además por su bondad y por ser de bueno y distinguido solar. Había por otra parte una buena mujer que había sido nodriza del señor infante, y que le había enviado mi señora la reina de Mallorca, tan luego como supo que aquel había tomado esposa. Reuní además otras mujeres, sin contar aun con el ama del infante, que era de Catania, muy robusta, como que lo criaba maravillosamente, y otras dos que tomé, a mayor abundamiento, las cuales, con los niños que criaban, entraron también en la nave, a fin de que, si faltaba la una, estuviesen las otras dispuestas a suplirla, siendo mi idea, al hacer entrar así a las dos con sus niños, que la leche no se corrompiera, antes debían estos mamar todos los días, hasta el momento perentorio de necesitarlas.

La primera nodriza a la que recurrió es sin duda una de las nodrizas más descritas (cuantativamente) de toda la producción historiográfica en la Edad Media... Nos enteramos de su nombre, del número de hijos que tuvo, de su trayectoria, de las familias a las que sirvió (los Cabrera), de su carácter, etc. Madre de veintidós hijos, pertenecía al séquito de Isabel de Cabrera, con quien negoció que accediera a proporcionarle esta preciada nodriza durante la travesía. Se destaca su buen carácter y experiencia, y se da su origen y nombre, bien conocido en la sociedad ampurdania de la época<sup>13</sup>.

La segunda nodriza mencionada en este extracto evidencia el papel de la abuela del recién nacido, la reina de Mallorca, en el cuidado del infante; es común leer en las crónicas que las reinas madres hacían enviar a sus hijos la nodriza que les había amamantado durante su primera infancia. Así, parece que se aseguraba cierta continuidad entre la lactancia del padre y la del hijo...

También se llevaba Ramon Muntaner a la nodriza usual del niño y a otras dos nodrizas de relevo para asegurar su apoyo. Su evidente celo, casi excesivo, acabó siendo inútil, ya que ninguna de las niñeras pudo aguantar la travesía el tiempo suficiente para cuidar del bebé. Perseguida por cuatro naves y luego enfrentada a una tormenta, toda la armada de lactantes no pudo resistir el desafío; con cierta ironía –y con cierto orgullo de sí mismo– Muntaner señala que el infante acabó pasando toda la travesía en sus brazos :

Y con circunstancia de que el mar no nos trastornó un instante tan siquiera ni a mi ni al señor infante, el cual no salió de mis brazos en tanto duró la tempestad, ni de noche ni de día, pues debía sostenerle, por tener tan gran mareo el ama, que non podía estar sentada, no menos que las otras muejres las cuales ni poían tenerse en pié ni pasearse.

Sin embargo, aunque el niño debe así su salvación más a los cuidados del cronista que a los de sus nodrizas, es a través de aquellas « *dides* » como se hace el reconocimiento final del niño por su abuela, al final del trayecto:

Cuando estovieron todos allí presentes, mandé llamar a las mujeres, nodrizas, caballeros, hijos de caballeros y a la nodriza de mi señor En Ferrando y delante de las señoras reinas, les hice esta pregunta por tres veces consecutivas: -¿Conoceis si este infante que yo tengo en los brazos es el infante En Jaime, primogénito del señor infante en Ferrando de Mallorca, é hijo de mi señora Isabel, su esposa? –Sí respondieron todos. Y repitiéndolo tres veces, contestaronme cada vez que aquel era ciertamente el infante que yo decia; después de lo que, dije al escribano que me levantase de ello una acta pública<sup>14</sup>.

El episodio está sin duda reelaborado por su autor y protagonista, que no cesa de valorarse, y no faltan elementos épicos y folclóricos (« repitiendo tres veces », etc.); esta manera de presentar los hechos hasta coincide con ciertos testimonios literarios en los que la cohesión familiar y la anagnorisis se hacen gracias a la nodriza, que es la que permite la supervivencia del linaje a largo plazo<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Miquel Heras de Puig, *Biografia o explicació del arbre geneològic de la descendència de casa Heras de Adri: 1350-1850*, Girona, Associació d'Història Rural de les comarques gironines, 2001.

<sup>14</sup> Ramon Muntaner, *Cronica*, op. cit., page 512.

<sup>15</sup> Sophie Hirel, « Mujeres desapercibidas: las nodrizas en la literatura medieval (Península ibérica, s. xiii-xv) », dans Sophie Hirel y Hélène Thieulin-Pardo (coord.), *La leche polifónica...*, op. cit., sobre el papel funcional de la nodriza en el *Libro de*

La historiografía medieval peninsular no niega pues la importancia vital de las nodrizas en el destino real de los infantes pero lo menciona la mayoría del tiempo de forma incidental, evocando sobre todo su función lactante (criterios de elección de la nodriza, calidad de la leche, buenas costumbres y condición física), su un valor testimonial en el reconocimiento del recién nacido y su presencia a largo plazo al lado de las infantas, convirtiéndolas en ayas de éstas. Sin embargo, más que el papel de ayas que venían a cobrar las nodrizas, lo que me llamó la atención en mi breve recorrido de la historiografía es que cuando más se mencionan es por su papel crucial en las negociaciones matrimoniales con infantas, en el momento en que las jóvenes princesas tenían que abandonar su propia corte y exiliarse a la corte de su futuro marido<sup>16</sup>.

## II. Nodrizas y alianzas matrimoniales en la *Crónica de Alfonso XI*

Contrastando con las pocas menciones que encontramos en la producción historiográfica arriba mencionada, la *Gran Crónica de Alfonso XI* no duda en aludir repetidas veces al destacado papel de nodrizas en el destino de las infantas en un periodo de turbulencia política debida a la llegada de Alfonso XI a la mayoría de edad<sup>17</sup>. Fue en las Cortes de Valladolid de 1325 cuando el joven rey alcanzó la mayoría de edad, y uno de sus primeros actos de gobierno fue reorganizar su corte y consejo, obligando a sus antiguos tutores a renunciar a sus cargos. Tratando de afirmar su independencia y la del poder real, el nuevo rey buscó gente nueva que le debiera a él su rango y posición en la Corte y no a su prestigio nobiliario. El principal consejero del rey fue don Alvar Núñez de Osorio, pero también formaron parte de su consejo Garcilaso de la Vega, Nuño Pérez, abad de Santarem, Martín Hernández de Toledo y el maestre don Pedro. Casi todos los anteriores habían militado en el bando del infante don Felipe durante la minoridad del rey, lo que despertó los celos de don Juan de Haro y de don Juan Manuel, que pactaron entre ellos y acordaron el matrimonio de doña Constanza, hija del segundo, con *el Tuerto*. Alfonso XI, consciente del peligro que para su gobierno suponía el consorcio de las fuerzas de Don Juan Manuel y Juan el Tuerto, se resolvió a impedirlo solicitando él mismo en matrimonio a Constanza. Don Juan Manuel, que no tenía otro deseo que ser poderoso en la Corte de Castilla, se olvidó de sus promesas respecto a Juan el Tuerto y aceptó la petición del rey castellano, abandonando la alianza con don Juan. El contrato matrimonial entre el rey Alfonso XI y Constanza se firmó en Valladolid en noviembre de 1325 :

Et firmalo do el casamiento en esta manera, el Rey rogó al Infante D. Felipe su tío, et á Doña Margarita su muger, que fuesen á Peñafiel por Doña Costanza; et traxieronla á Valledolit muy honradamente, et veno con ella Don Joan su padre, et fecieron las bodas. *Et porque ella era de poca edat, et el Rey eso mesmo, non llegó á ella, et encomendóla á Doña Teresa su aya que la criase*<sup>18</sup>.

Se enumeran a continuación las compensaciones recibidas por el nuevo yerno del rey. En este primer acuerdo matrimonial, el papel de la nodriza –doña Teresa– apenas se menciona: tiene que educar a la niña hasta la boda (que no llegó a cumplirse).

Don Juan el Tuerto, por su parte, trató de reconciliarse con el rey, pero la intervención de don Juan Manuel, que aseguró al monarca que el vizcaíno pensaba actuar contra él, bastó para que Alfonso XI ordenase su muerte a traición en la ciudad de Toro, donde el infante Juan había llegado con la esperanza (y hasta con a falsa promesa) de poder casar con la hermana del rey, la infanta Leonor :

El quinceno año del regnado deste Rey Don Alfonso, que comenzó en el mes de Setiembre, que fué en la 1324 era de mill et trecientos et sesenta et dos años, et andaba el año de la nascencia de Jesu-Christo en mill et trecientos et veinte et quatro años, el Rey seyendo en Toro envió sus mandaderos á Don Joan, con quien le envió decir que él quería enderezar su hacienda para ir á la frontera á la

---

*Apolonio.*

<sup>16</sup> Véase también Laura Carbó, « El proceso que antecede al acuerdo matrimonial. Un estudio de caso: la negociación que posibilita la unión de doña Beatriz y don Pero Niño (1409-1411) », en Gerardo Rodríguez (comp.), *Aportes y reflexiones en torno a la historia de las mujeres (siglos IV-XVI)*, CEICAM, 2010, p. 132-165.

<sup>17</sup> La edición de referencia para este trabajo fue la *Crónica de don Alfonso el onceno*, ed. de Francisco Cerdá y Rico, Parte I, Madrid, Imprenta de D. Antonio de Sancha, 1787.

<sup>18</sup> *Crónica de don Alfonso el onceno*, op. cit., cap. 45, p. 87.

guerra de los Moros, et que tenia por bien que fuese con él: et sobre esto que avia acordar con él algunas cosas que le eran menester para esto, et que le rogaba et mandaba que veniese á él allí á Toro. Et por le traer que veniese, et oviese voluntat de venir ante él, mandó á los mensageros que le dexiesen que si pediese al Rey merced que le diese la Infanta su hermana en casamiento [...]<sup>19</sup>.

Debido a la ambición y pretensiones de Juan de Haro, Alfonso XI quería en efecto librarse de sus enredos conspiratorios (trataba de ganar contra él a los reyes de Aragón y Portugal) y le pidió reunirse con él en 1326 en Toro para negociar y pactar, pero en realidad para deshacerse de él. A pesar de los temores de Juan de Haro –principal agitador de las banderías nobiliarias– y de sus reservas a la hora de acudir a servir al rey, finalmente accedió a la petición real y se dirigió a Belver tal y como el rey había ordenado:

Et por esto, et otrosí porque este Don Joan traía fabla con Doña Sancha, muger que fué de Sancho Sanchez de Velasco, que era aya de la Infanta Doña Leonor hermana del Rey, que casaría con la Infanta; et otrosí por lo que le dixo el mandadero del Rey sobre esto, veno á Belver<sup>20</sup>.

Engañado por las falsas palabras y promesas de Alvar Núñez, consejero del rey, y obsesionado por el plan de casarse con la infanta, hermana del rey, Juan de Haro acude a la cita y cae en una trampa fatal que le llevará a la muerte y a la confiscación de todos sus bienes. Tras la entrevista y un banquete mantenidos el 1<sup>er</sup> de noviembre, mandó asesinarlo a un grupo de sicarios reales dirigido por Álvaro Núñez Osorio ese mismo día de Todos los Santos<sup>21</sup>. En esta traición, no son tanto las intrigas palaciegas las que nos interesan como el papel que desempeñan las nodrizas en estas intrigas. Las referencias son breves y no permiten determinar con certeza su papel, pero es llamativo constatar que las primeras negociaciones matrimoniales se hicieron con la nodriza de la infanta, doña Sancha (« et otrosí porque este Don Joan traía fabla con Doña Sancha, muger que fué de Sancho Sanchez de Velasco, que era aya de la Infanta Doña Leonor hermana del Rey, que casaría con la Infanta »)<sup>22</sup>. No sabemos cuál fue concretamente el papel de doña Sancha en estas negociaciones con Juan de Haro, pero sí sabemos que tuvo muchísima influencia en su criada, a la que parecía manipular para sus intereses propios. La actuación de dicha aya y su actividad política queda abiertamente denunciada en la crónica :

Et en casa de la Infanta avia una dueña que veía hacienda de la Infanta , et decíanla Doña Sancha , et fué muger de Sancho Sánchez de Velasco. Et porque este Sancho Sánchez fué muy privado del Rey Don Fernando padre deste D. Alfonso, aquella Doña Sancha et sus fijos avian grand poder en el regno, señaladamiente en Castiella vieja : et esta Doña Sancha era de tal condición que siempre cobdiciaba bollicios et levantamientos en el regno : et en el tiempo de las tutorías fizo por ello todo su poder<sup>23</sup>.

Según la *Crónica de Alfonso onceno*, tal doña Sancha hasta fue la promotora del motín contra el judío Don Yuzaf de Écija en 1326, en Valladolid<sup>24</sup>, cuando escoltaba a la infanta Leonor que se iba a reunir con el rey su hermano :

Aquella Doña Sancha fablo con algunos de los de la villa de Valledolit en su poridad, et dioxoles, que quería levar la Infanta para que casase con ella el Conde Alvar Nuñez; et el casamiento fecho, que pues el Conde tenia los castiellos et los alcázares del regno, et él traía al Rey en su poder, faria de la vida del Rey lo que él quisiese, et el Conde que fincaría poderoso en el regno<sup>25</sup>.

Aparece como una conspiradora que actúa contra el propio rey pero también contra su propia criada, al actuar a escondidas (al respecto, la crónica exculpa totalmente a la infanta: « Et la Infanta non sabiendo desto ninguna cosa, mando endereszar lo que avia menester como se fuese para el Rey su hermano »<sup>26</sup>) y

<sup>19</sup> Véase *Crónica de Alfonso onceno*, op. cit., cap. 52, p. 96-98. Aquí p. 94.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 94.

<sup>21</sup> Cf. Erica Janin, « La construcción de Alfonso XI como héroe épico en el *Poema de Alfonso Onceno*: el caso del asesinato de don Juan el Tuerto », *Letras*, 72, 2015. Disponible en : <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/3791>.

<sup>22</sup> Véase también Alejandra Recuero Lista, « La política matrimonial durante el reinado de alfonso XI de Castilla », en *Estudios medievales hispánicos*, 3, 2014, p. 151-172.

<sup>23</sup> *Crónica de Alfonso onceno*, op. cit., cap. 71, p. 129.

<sup>24</sup> Sobre este motín, véase Rica Amrán, « Judíos y conversos en las crónicas de los reyes de Castilla: absorción o/y exclusión? », en *Les minorités en Espagne et Amérique, assimilation ou/et expulsion? (XVe-XVIIe siècles)*, 2017, Amiens, hal-03477803f, p. 6.

<sup>25</sup> *Crónica de Alfonso onceno*, op. cit., p. 130.

<sup>26</sup> *Crónica de Alfonso onceno*, op. cit., p. 130.

con duplicidad (« Et aquella Doña Sancha que esto avia traído et fablado, facía muestra en plaza que le pesaba mucho deste fecho, et en poridad enviaba esforzar los de la villa, et enviábales á decir que entrasen allí, et que matasen á Don Yuzaf »<sup>27</sup>). El retrato de este personaje y sus maquinaciones contra el rey, relatadas en la crónica en repetidas ocasiones pueden llevarnos a pensar que Juan de Haro sí pasó por la nodriza en los primeros momentos de su proyecto de matrimonio con la infanta Leonor.

Otras nodrizas jugaron un papel significativo en este tumultuoso periodo de intrigas políticas. Al morir, Juan de Haro dejó una única hija, que había tenido de Isabel de Portugal, nieta de María Díaz de Haro, también conocida como María de Haro. Para evitar que el rey se casara con la joven heredera, los padres del difunto señor de Vizcaya la llevaron de Portugalete, donde estaba refugiada, a Bayona. La mayoría de las crónicas se refieren a esta huida a Bayona en términos muy imprecisos, pero la *Crónica de Alfonso XI* menciona el papel de la nodriza de María de Haro que, al ser avisada de la muerte del padre, tomó la iniciativa de llevarse a la niña a Bayona :

Et partió de Toro luego otro día, et fué entrar et tomar para la corona de los sus reinos todos los logares que este Don Joan avia, que eran mas de ochenta castiellos et villas et logares fuertes. Lo qual le fue todo dado et entregado al Rey á los que él allá envió en quince días: ca D. Joan non avia heredero sinon una fija que era muy pequeña de días; *et el ama que la criaba, desde sopo la muerte de Don Joan, fuyó con aquella moza á Bayona*, que es en Inglaterra, Et por esto los que tenían logares que fueron de Don Joan non los detovieron, et entregaronlos luego al rey<sup>28</sup>.

No se menciona el nombre de esta nodriza, pero es sorprendente que su capacidad de decisión se plantee hasta tal punto.

El giro final de esta historia, en la que vuelve a entrar en juego una nodriza, tiene lugar tras el matrimonio de la joven María de Haro con Juan Núñez de Lara III (en 1331)<sup>29</sup>. En efecto, María Díaz de Haro falleció el 16 de septiembre de 1348, y según algunos autores poco después de dar a luz a su hijo Nuño Díaz de Haro, que heredó el señorío de Vizcaya a la muerte de su padre, ocurrida en 1350 en la ciudad de Burgos. Fueron los tutores de don Nuño, Martín Ruiz de Avendaño y Mencía de Guevara, fieles servidores en el Señorío<sup>30</sup>. Esta doña Mencía de Guevara aparece mencionada como aya de don Nuño en 1351. Pero este mismo año, cambió drásticamente la situación, pues fallecieron uno tras otro su abuela, Leonor de Guzmán, y Garcí Laso de la Vega, con lo que los Lara perdían su influencia en la Corte. De nuevo amenazado por el poder real, el joven huérfano habría sido protegido de la ira real de Pedro I de Castilla por su nodriza, la ya mencionada doña Mencía, ayudada por los vizcaínos. En efecto, temiendo las acciones de Juan Alfonso de Alburquerque, enemigo de Juan Núñez de Lara, sus leales huyeron con el niño y su aya hacia Vizcaya. El rey Pedro I les persiguió e inició el sometimiento del señorío, mientras Nuño era puesto a salvo en Bermeo, aunque falleció a finales de año o inicios del siguiente. En este caso, la nodriza tiene nombre y apellido y es una de los fieles vasallos de los Lara y de los Haro.

Tenemos, pues, en la corta historia de Juan de Haro, de su hija y de su nieto una sucesión de tres nodrizas diferentes, más o menos identificadas, pero cuyo papel político en los acontecimientos de la época se hace cada vez más evidente. En este caso de alta traición y robo de las tierras del señor de Vizcaya por parte del rey –es decir, en un asunto político de primera importancia para el reino de Castilla (la crónica menciona un posible derrocamiento/usurpación del poder real)– se observa en varias ocasiones la participación política activa de nodrizas: la primera es la nodriza intrigante doña Sancha, aya de la hermana del rey, que sirvió de intermediaria en los planes contra el rey. La segunda es la nodriza anónima de la hija del mismo infante Juan de Haro ; a la muerte de éste, ningún pariente cercano del difunto parece hacerse cargo de la niña María sino su nodriza que se encarga de la supervivencia, y por consiguiente del linaje del infante Juan. La tercera es la noble y leal vizcaína Doña Mencía, que salvó al último heredero del condado de Vizcaya de la ira real, sin poder sin embargo salvarlo de una muerte prematura.

---

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> *Crónica de Alfonso onceno, op. cit.*, p. 95.

<sup>29</sup> Francisco Rodrigo García, *Crónica del señorío de Vizcaya*, Madrid, Aquiles Ronchi, 1866, p. 68-69.

<sup>30</sup> Pedro López de Ayala, *Crónica del rey don Pedro*, Año segundo. 1351. Cap. VII. T. LXVI, p. 415. Véase también Ernesto García Fernández, « El linaje Avendaño : causas y consecuencias de su ascenso social en la baja Edad Media », *Anuario de estudios medievales*, 37/2, julio-diciembre de 2007, p. 527-561.



### III. La entrañable María Barba en la crónica de Juan el II

Acabaré este recorrido del papel de las nodrizas y ayas en las alianzas matrimoniales con un caso diametralmente opuesto al caso de doña Sancha, un caso de fidelidad absoluta de la nodriza hacia su criada : el de María Barba, nodriza de la infanta Catalina de Castilla (1403-1439), la cual fue hija segunda del rey Enrique III de Castilla y de la reina Catalina de Lancáster. Sabemos que dicha infanta contrajo matrimonio (muy a pesar suyo, lo vamos a ver) con su primo hermano y cuñado, el infante Enrique de Aragón (tercero de los infantes de Aragón<sup>31</sup>). El enlace matrimonial era parte de un acuerdo por el cual el hermano mayor de Enrique (Alfonso) casaba con la hermana mayor de Catalina, es decir con María (futura reina de Aragón) y por el cual la hermana de Enrique, María, casaba con el hermano de Catalina, el rey Juan II de Castilla.

Estas negociaciones matrimoniales se contrajeron en un entorno político que presenta ciertas similitudes con el caso expuesto anteriormente (una minoría real y las subsecuentes rebeliones nobiliarias) y, de nuevo, con una actuación singular por parte de la nodriza de la infanta.

Recordemos los acontecimientos : mediante un golpe de fuerza perpetrado el 14 de julio de 1420, el infante Enrique se apoderó del joven rey Juan II (1405-1454) con el propósito de hacerse con el poder destituyendo de sus cargos a los nobles de la facción de su hermano Juan y arrancarle al rey la autorización del matrimonio entre él y la hermana del monarca, la princesa Catalina de Castilla. En Ávila, a donde se llevó al rey, hizo celebrar un domingo del mes de agosto de 1420 la proyectada boda entre su hermana María y el rey Juan II. También reunió allí a las Cortes de Castilla, consiguiendo que convalidaran el golpe de Tordesillas<sup>32</sup>. He aquí cómo se hicieron las negociaciones según la *Crónica del rey Juan II*<sup>33</sup> :

Y el Infante trabajaba quanto podía por concluir su desposorio con la Infanta Doña Catalina, y suplicó al Rey que mandase á su hermana que todavía le plugiese de se desposar con él, lo qual el Rey muchas vezes le rogó y mandó & los del Consejo que gelo implicasen le mostrasen por quantas razones le venia muy bien este casamiento; e trabajaba con Maria Barba que quisiese atraer la Infanta a hacer este casamiento<sup>34</sup>.

El cronista presenta este deseo de unión matrimonial como una forma de trampa en la que la infanta Catalina podía ser arrastrada por su propia nodriza (« que quisiese atraer a la infanta »), la que la había alimentado y criado desde su nacimiento. Lo que está en juego, de hecho, era enorme para el infante aragonés ya que dicho matrimonio llevaba implícita la entrega del señorío de Villena<sup>35</sup>, que de hecho Enrique llegó obtener (« y el Rey hizo merced á su hermana la Infanta Doña Catalina para en dote del Marquesado de Villena, con todas las villas é lugares ó castillos é fortalezas que solia ser llamado Marquesado de Villena »<sup>36</sup>). Esto, así como el ímpetu del propio infante Enrique, puede explicar la violencia de la presión ejercida sobre la hermana del rey castellano para que aceptase la boda. Sus denegaciones fueron rotundas e insiste la *Crónica del rey Juan II* en el apoyo constante que la nodriza ofreció a su criada la infanta, hasta en contra de las directivas reales :

Y el Infante [Enrique] trabajaba quanto podía por concluir su desposorio con la Infanta Doña Catalina, y suplicó al Rey [Juan II] que mandase a su hermana que todavía le plugiese de se desposar con él, lo qual el Rey muchas vezes le rogó e mandó e los del Consejo que gelo implicasen e le mostrasen por quantas razones le venia muy bien este casamiento<sup>37</sup>.

<sup>31</sup> En ella también intervino al máximo nivel don Enrique, el tercero de los hermanos. De talante más impulsivo que don Juan, fue maestro de la Orden de Santiago. Murió a consecuencia de una herida que recibió en la batalla de Olmedo (1445).

<sup>32</sup> Hélène Thieulin-Pardo et alii, *La Paix des dames. Femmes, paix et pacification en péninsule ibérique au Moyen Âge (X<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècle)*, Paris, Classiques Garnier, 368.

<sup>33</sup> Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica del rey Juan II, Crónicas de los reyes de Castilla*, ed. de Cayetano Rosell, BAE, 1968, cap. XIV, p. 382 y 385.

<sup>34</sup> Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica del rey Juan II, op. cit.*, cap. XIV, p. 382 y 385.

<sup>35</sup> Santiago González Sánchez, « Un “golpe de estado” y sus consecuencias: el gobierno del infante don Enrique en Castilla » (julio-diciembre de 1420) en *La España Medieval* 2013, vol. 36 155-181 : « Con ello [el matrimonio con la infanta Catalina] se completaban dos de las más importantes aspiraciones del infante don Enrique: ocuparse del gobierno y casarse con su prima; aunque no todas, porque también quiso tener bajo su poder, en calidad de solariegas, a todas las villas y lugares del Maestrazgo de Santiago ».

<sup>36</sup> Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica del rey Juan II ..., op. cit.*, cap. XX.

<sup>37</sup> Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica del rey Juan II ..., op. cit.*, cap. XIV, p. 382.

A pesar de las reiteradas peticiones del rey y su consejo para que su hermana acudiera a la corte y de los argumentos para hacerla ceder, la joven infanta, que entonces sólo tenía doce años, envió a su nodriza a defender su caso en la corte :

*e trabajaba con Maria Barba que quisiese atraer a la Infanta a hacer este casamiento; e a Maria Barba tan poco le placía quanto a la Infanta, e a Mari Barba partió secretamente de Avila, e fuese para Olmedo, e le leyó cartas para el Infante don Juan e para los otros Señores que ende estaban rogandoles e requiriendoles que no diesen lugar que ella hubiese de casar contra su voluntad con el Infante Don Enrique, ni consintiesen que Mari Barba, que era su Aya e la había criado desde que naciera gela hubiesen de quitar e poner otra en su lugar<sup>38</sup>.*

Es interesante observar que se ponen en el mismo plano dos peticiones: no ser casada contra su voluntad y no ser apartada de su nodriza/aya. Ante el empeño del rey en casar a su hermana, ésta huyó y se escondió en el monasterio de Santa Clara de Tordesillas en el cual fue a buscarla Garcí Fernández Manrique *manu militari*, o casi, ya que amenazó con derribar al monasterio en caso de que no saliera la infanta : « é Garcí Fernandez Manrique le certificó que si dende no salía la Infanta Doña Catalina, que haría derribar el Monesterio »<sup>39</sup>. Ante tanta presión, salió la niña, no sin haber obtenido la promesa de que ni la iban a casar, ni la iban a separar de su nodriza:

*e ya entonces salió con pleyto omenage que le hicieron que no se le haria ninguna apresion para que ella hubiese de casar con el Infante Don Enrique, ni le quitarían a Mari Barba su Aya, e así la Infante Doña Catalina salió<sup>40</sup>.*

Se concluye la boda en el capítulo XX, y se recuerda que tuvo lugar para sorpresa de todos y después de duras denegaciones por parte de la infanta.

Y en esta torre del Alamin se vieron é hablaron el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, é afirmase que allí se concertó su casamiento. É de allí el Rey se partió para Talavera, é con él la Reyna su mujer é la Infanta su hermana; é pocos dias después que á Talavera llegaron, se desposó el Infante Don Enrique con la Infanta Doña Catalina, é tomóles las manos el Arzobispo de Santiago, Don Lope de Mendoza, en presencia del Rey é de la Reyna su mujer é de los Grandes del Reyno que allí estaban; *é algunos fueron no poco maravillados como tan presto se concluyera casamiento que por tantas veces é tan duramente había seydo por la Infanta Doña Catalina denegado<sup>41</sup>.*

Fracasó la resistencia de la infanta y tuvo que casarse con el infante Enrique, pero lo que sí consiguió fue quedarse con María Barba<sup>42</sup>. Sabemos en efecto que los lazos entre la infanta y su antigua nodriza perduraron más allá del matrimonio de Catalina con Enrique de Aragón y que la hija segunda de María Barba (Constanza de Barba Monsalve) se casó con el mayordomo de la Infanta Catalina, Diego López de Zúñiga y Leiva, señor de Monterrey (tras enviudar de Elvira de Biedma). Aparece en toda la documentación de la época como una persona de gran confianza de la infanta doña Catalina<sup>43</sup> y como aquella que « había mandado a doña Constanza »<sup>44</sup>. El amor de la criada hacia su nodriza es muy

---

<sup>38</sup> *Ibid.*

<sup>39</sup> Acerca de esta amenaza, véase Eleuterio Fernández Torres, *Historia de Tordesillas*, Valladolid, Ed. Ámbito, 1993. 2ª (1ª edición de 1913), p. 73.

<sup>40</sup> *Ibid.*

<sup>41</sup> Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica del rey Juan II ...*, *op. cit.*, cap. xx.

<sup>42</sup> Los hechos relacionados con *el rapto de Tordesillas y la fuerza del vínculo entre doña Catalina y Maria Barba dieron lugar a interpretaciones romnescas basadas en en dos triángulos amorosos* (Mari Barba, Manrique y doña Catalina, por una parte ; doña Catalina, Manrique y el infante de Aragón, por otra) en un relato decimonónico de López Martínez, titulado *El trovador y la infanta* y publicado en 1846.

<sup>43</sup> En las crónicas del reinado de Juan II, como las citadas en *Vidas de españoles célebres* por Manuel José Quintana París 1845.

<sup>44</sup> Las tierras recibidas por Maria Barba se recogen en la documentación notarial. Cf. Elías Rodríguez Rodríguez, « El señorío de la Casa de Almanza en tierras zamoranas en el siglo xv », en [Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras](#), nº 18-19, 2008-2009, p. 81-127, aquí p. 95 : « La heredad de Morerueta era de una dueña que se decía Mari Barba que era

perceptible en las pocas pero determinantes ocurrencias de ésta en la historiografía. Recíprocamente, la influencia que ejerció María Barba en su criada lo es también. Sabemos que pertenecía a uno de los linajes más importantes de Castilla, « o por decirlo más comprehensivamente, uno de los cuatro conocidos por grandes en tierra de Campos, y estos son Barbas, Quixadas, Vegas y Escobares »<sup>45</sup>; por el rango que ocupaba dentro de la nobleza de la época, no sería improbable que la nodriza de la infanta Catalina haya actuado a veces por motivos socio-políticos que servían sus intereses o los de su linaje...

Sin negar el vínculo afectivo (en el sentido más amplio del término) que unía a la nodriza con la criatura, la proximidad mantenida entre las nodrizas reales y los infantes otorgaba a menudo a estas últimas una posición estratégica privilegiada, un poder de influencia, que a menudo se veía reforzado por una situación socioeconómica bien establecida y por la red política a la que pertenecían. Esta doble situación permitió sin duda a muchas de ellas desempeñar un papel importante en el destino de los infantes. Los casos que aquí se presentan, el de Sancha, de Mencía o de María Barba, sólo los conocemos a través de los escasos relatos de crónicas que han llegado hasta nosotros, en función de las convicciones de sus autores, de su reelaboración y de su historia. La mayoría de los cronistas optaron, por razones aún por determinar, por silenciar al papel de estas mujeres que sin embargo intrigaron en la corte, salvaron la vida de unas infantas amenazadas por la muerte de sus padres, participaron de decisiones matrimoniales y a menudo recibían muchos beneficios e importantes recompensas por sus servicios.

---

abuela de doña María de Zúñiga que la avía mandado a doña Constanza, y los 5.000 mr del juro que no sabe de quien eran ». Leemos también : « La heredad de Moreruela Ynfanzones, que una dueña que se llamaba Mari Barba avía dado la dicha heredad a doña Constanza de Almanza, su bisnieta, porque se crió mucho tiempo en casa de la dicha María Barba su bisabuela, e que este testigo la vido estar en su casa con ella ».

<sup>45</sup> Luis de Salazar, *Advertencias históricas sobre las obras de algunos doctos escritores*, Madrid, Matheo de Llanos y Guzmán, p. 199.